

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contes tación por carta.

Protesta sin careta

Cuando un Real decreto favorece á los menos, le siona los derechos de muchos y despoja por comple to los de otros, le podemos dar el nombre de jerogli fico comprimido de difícil solución.

No puede haber obra perfecta sino lleva consigo su correspondiente plano; y como el Sr. Salvador li mitó su estudio particular á título de insuficiencia al profesorado sin reconocimiento de causas y efectos para su justificación, llevado de esa idea innata, pu blicó sus Reales decretos á beneficio de inventario, favoreciendo á los altos y perjudicando al que más lo necesita.

No hay provincia donde la mayoría de los maes tros no pidan la modificación del artículo 4.º y sus bases del Real decreto de 25 de febrero último sobre «sueldo de los maestros.» O el Sr. Salvador no entien de de matemáticas ó si las conoce no acertó á despe jar una incógnita tan sencilla.

Bien supo contestar al Sr. Ochando al ser interro gado por éste y nada menos que en términos de cor tesía y...

Claro, se trataba de un interrogatorio que se refe ría al maestro; si se hubiera tratado de otra clase de menos consideración que la nuestra...

Los maestros diremos lo del siguiente teorema matemático: «Dos rectas paralelas (Rodríguez San Pedro y Allendesalazar) á una tercera (Amós Salva dor) son paralelas entre sí»; y á esto me dirán mis queridos lectores que individuos de distinto antifaz político, no caben en un costal.

Para nosotros caben en un...
¡Caramba! El maestro para ellos debe ser una planta parásita que no requiere los cuidados de la vista de un cultivador.

Gracias que el Sr. Jimeno abandonará el sistema planteado por su antecesor, y reconociendo la causa

que nos impulsa el ponerla en sus manos, atenderá con predilección á oír nuestras justas y legales pro testas; pues si de este liberal demócrata no conse guimos que las aspiraciones de la clase se vean cum plidas, tendremos que acudir á una huelga general antes de que á nuestras queridas familias les falte la subsistencia debida, pues no hemos de ser nosotros de peor condición que otras clases sociales que se han agrupado para alcanzar el medio de vida de ellas y de sus familias.

La ley no debe ser parcial y sí general; y cuando ésta trae algún beneficio en recompensa del trabajo, lo mismo debe ser para el alto, que para el bajo; pues si las atenciones de los primeros son muy sagradas, tan sagradas son las de los segundos.

Si Rodríguez San Pedro y Amós Salvador se han propuesto darnos las llaves de una despensa sin col gajos, nosotros debimos entregarles las llaves de nuestras respectivas escuelas; y mientras ésto no su ceda, seguiremos estrellados por el horizonte obscu ro y desencantador que hasta hoy.

¿No se le exige al maestro cada día mayor trabajo? ¿No se dice que las escuelas han de ser inspecciona das con más frecuencia para apreciar nuestras tareas escolares? De modo que el gobierno tiene derecho para exigirle trabajos más forzados y nosotros no hemos de tener derecho para pedir un pedazo de pan mayor que el que recibimos hoy.

Por decir la verdad, no ha de ir uno á la cárcel. Cada cual tiene el derecho de pedir una cosa justa y razonada, puesto que las leyes deben dictarse con el carácter de generales.

No hay reunión general, ni particular, en donde no cunda la protesta que todo el profesorado hace al actual Ministro de Instrucción pública en reclama ción de sus derechos lesionados, y que á decir ver dad, no hay distinción de pareceres en ellas, puesto que todas tienden á un mismo fin y todas mantienen la misma idea de conducta de que el Real decreto de 25 de febrero último carece de esencia, presencia y potencia.

Carece de esencia, porque solo se concede el ser á unos cuantos maestros de las poblaciones importantes y priva á los demás de su privilegio.

Carece de presencia, porque el legislador no ha tenido presente la verdadera fórmula de la obra que ha realizado, y la tiene implantada con perjuicio de los derechos de tercero; y

Carece de potencia, porque en su forma de acción ha podido hacer él, con fuerza de voluntad, que todos los maestros, lo mismo los de capitales que los de pueblos rurales, hubieran disfrutado el nuevo sueldo desde primeros de abril del año actual, sin pruebas de suficiencia para éstos, puesto que todos las tienen prestadas cuando se les concedió el título profesional, y además, con las certificaciones de sus actas de exámenes verificados ante las Juntas locales, en donde prueban legalmente el trabajo que consagran á la niñez del pueblo. ¿Quiere el Sr. Salvador más suficiencia?

Si los presupuestos del Estado no están en condiciones para que todos los maestros disfruten del nuevo sueldo, Sr. Salvador (más que redentor de los maestros), para todos ó para ninguno.

Precisamente en la reunión que el día 17 del mes actual y que se celebró en la cabeza de partido del Burgo de Osma, con asistencia de muchos de mis queridos compañeros (á quienes tuve el gusto de saludar), vi con entera satisfacción las manifestaciones justas y legales que hacían en reclamación de sus derechos justos, y pidiendo asimismo la supresión de los ejercicios de prueba para alcanzar el nuevo sueldo, puesto que todos ó la mayoría habíamos de carecer de recursos pecuniarios para atender á los grandes gastos que han de ocasionar los ejercicios de oposición, por el mucho tiempo que han de durar, dado el número de aspirantes que han de presentarse, sin contar otras grandes dificultades que han de llevar consigo, si en las nuevas disposiciones que se dicten, no prevalecen otras ideas más concretas y afines para la clase en general.

Como el Sr. Jimeno ha de estudiar con más detenimiento el asunto que hoy preocupa á la clase entera, y que cuando estuvo anteriormente ocupando la cartera, vimos con agrado el modo de proceder, creemos que en vista del clamoreo general, y que todos piden una misma cosa, sabrá, al menos (mejor que su antecesor) atender con justicia al sinnúmero de manifestaciones que diariamente elevan; y siendo así, su nombre pasará á un puesto distinguido de la historia y sus hechos quedarán grabados para siempre en la memoria y en el corazón de los maestros.

Mucho puede hacer también el Excmo. Sr. Canalejas, hoy Presidente del Consejo de Ministros, en obsequio de los educadores del pueblo; pues como puede suponer, no hay otra clase más sufrida ni peor mirada que la nuestra, cuando debiera ser la más especial y la más atendida, visto el trabajo que consi-

go lleva y la gran necesidad que tiene el pueblo de ser instruido; pues, si en las circunstancias actuales los liberales demócratas nada asienten á lo que el maestro solicita, menos hemos de alcanzar el día en que turne el partido conservador y coloque nuestra cartera en manos de un Rodríguez San Pedro ó alguno que tenga parentesco de afinidad con él.

Querer es poder, Excelentísimos señores Canalejas y Jimeno; y que lo pedido por una clase respetada como la nuestra deben consagrar todos sus esfuerzos á mejorarla en lo posible, porque verdaderamente lo necesita; pues la mayor parte de los maestros de España, es difícil, pero muy difícil, la situación por donde atraviesa, visto el mezquino sueldo que hoy se le tiene asignado; y que de no variar otros vientos más puros y más saludables, la enseñanza tiene que ir á menos por tener que ocuparse el maestro á otros servicios que le den lo necesario si ha de cubrir con algo de desahogo el presupuesto de su casa, antes de que sus seres queridos le pidan un pedazo de pan y no pueda proporcionárselo por carecer de él; y como en este mundo todos luchamos por la existencia, nada tiene de particular que los maestros sigamos en nuestro campo de batalla hasta ver de conseguir el éxito de nuestras aspiraciones.

ROMÁN DE PABLO.

A los maestros interinos

Grato nos es el oír hablar de compañerismo entre nuestra desunida clase y ver formarse nuevas Asociaciones nos entusiasma, tanto más cuanto que tienden todas ellas á un mismo fin: al bien del maestro y de la escuela.

Pre-cindiendo de la Nacional que en Madrid cumple con más ó menos competencia su cometido, se trata de formar otras varias agrupaciones de maestros superiores y auxiliares de Graduadas, de maestros rurales, de alumnos Normales y no sabemos si se han fundado ó fundarán otras en lo sucesivo, y ¿porqué no decirlo cual lo sentimos? grato nos es el resurgir de nuestra clase y el ver cómo todos se unen y apiñan ante las palabras de «la unión es fuerza».

Pero ¡ah! sólo unos quedan sin unión; sólo éstos reciben los latigazos silenciosos é impertérritos, y cuando el varapalo les alcanza, cuando el desprecio se lanza á su rostro pánanse la mano por su mejilla que el rubor coloreara ligeramente y sigue en su sitio, aguantan, sufren y ni siquiera dejan sentir el rugido que produce la rabia cuando se arrebatava un derecho ante la falta de equidad y la sobrada injusticia con que se les trata.

Y estos somos los maestros que contamos con servicios interinos, somos los que hemos visto nuestro postergamiento y ni siquiera ha salido de nuestros labios ni el grito de la protesta ni

el rugido de la rabia, y en el tiempo estamos en que del humilde nadie se acuerda, y si confiamos nuestra defensa e i otros, estamos en un no orio error.

t Los maestros de 500 y 625 pesetas han conseguido algo, y más que algo; sus oposiciones son limitadas, pueden continuar con el aumento de sueldo en sus respectivas escuelas, y si esto se ha hecho en justa compensación á sus derechos perdidos (y que nosotros vemos con agrado cuanto en su beneficio se haga), no sé por qué á nosotros no se nos ha de conceder lo que de justicia se nos debe.

No llevamos, desgraciadamente, la convicción del triunfo; conocemos demasiado la apatía que reina entre nosotros que nos conduce hasta no molestarnos por defender la vida; no tratamos tampoco de atraernos las miradas de los compañeros ni dar á conocer los nombres de esta Comisión, compuesta por D. Amador Lerena, don José María Moya y D. Joaquín Laborda; estas cosas las conceptuamos muy baladíes y de poca monta; miras más altas nos guían, cual es el bien común de la desgraciada y desamparada clase de interinos.

Sabemos también que en nuestro pleito no hemos de merecer la aprobación de todos, ni los de arriba ni los de abajo; los de arriba poco ó nada les importa, y ahí está la Nacional que no lleva ni una iniciativa en nuestro beneficio, y si algo hace es á medias, y es que allí no se deja oír la voz del interino; los de abajo considerarán lo que se nos conceda como inconveniencia, y no nos apoyarán.

Nosotros, esta Comisión que cuenta ya con el apoyo de muchos compañeros, no dirá «abatidos por la desilusión caeremos envueltos en los pliegues de la bandera de nuestra causa, nos retiraremos», no y mil veces no; la misma contradicción nos dará fuerza para luchar, sabremos luchar como buenos, y si en el fragor de la lucha el aluvión nos arrastra en su vertiginosa carrera, con él iremos, y donde quiera que nos conduzca allí seguiremos la titánica lucha hasta conseguir nuestros justos deseos.

El Sr. Altamira ha estado en Zaragoza y hemos tenido el honor de visitarle y tras el cordial saludo y la entusiasta felicitación por sus gestiones en favor del Magisterio, le expusimos nuestro sentir sobre este particular y el Sr. Altamira tuvo á bien contestarnos: Me preocupa la situación de ustedes y si dentro de la oposición se puede hallar algún medio de favorecerles, no veo inconveniente en ello; nada de cursos; hoy por hoy creemos que la oposición es el medio más racional para el ingreso al Magisterio, y no es que no veamos sus inconvenientes y deficiencias donde se prueba que uno sabe Geografía, Matemáticas y demás y no se sabe si es buen maestro, pero tiene que ser así; hasta poder llevar á la escuela el maestro salvando el principio de oposición, no vemos inconveniente en

que se tenga en cuenta los servicios prestados interinamente.

Díganme mis compañeros de calvario qué es lo que nos toca que hacer: buenas disposiciones en quien puede hacerlo y compañeros que estén dispuestos á llevar adelante sus iniciativas; ahora tan sólo resta una cosa: que esa infinidad de maestros y maestras que están por esos mundos de Dios sufriendo el motecito de *interinos y sus accesorios emolumentos* nos manden su adhesión, se sumen á nuestra petición y puedan ver el señor ministro y el Sr. Altamira que la obra de subsanar el error es de necesidad, que son muchos los maestros que no por ser interinos dejan de ser dignos, de que se use con ellos de equidad y de justicia.

¡Cuesta tan poco adherirse á un ruego! Una carta, una postal, 0'15 ó 0'10 pesetas; nosotros aquí las iremos reuniendo y si por nuestra desgracia nadie secundara este movimiento, esta comisión, que por nada se arredra, irá con los que le sigan, y sabrían el Sr. Ministro y el Sr. Altamira que aquí, en la capital de Aragón, todavía el corazón late y se sabe salir por los fueros de la equidad, de la verdad y de la justicia.

Contamos ya con la adhesión de varios maestros propietarios de la enseñanza de Zaragoza que, desinteresadamente, se han ofrecido á prestarnos su apoyo: ¿qué falta pues? que respondáis á nuestra voz de llamamiento mandando vuestras adhesiones é iniciativas, bien á los señores Moya ó Lerena, al Hospicio Provincial de Zaragoza, ó al que suscribe estos mal pergeñados renglones, Boggiero, 137, escuela de niños. Dispuestos estamos á trabajar sin cejar y á llevar adelante esto que ahora principia.

Y conste, por último, que escribimos para todos, sin mirar provincia ni Rectorado; queremos la unión sin limitación alguna.

JOAQUIN LABORDA

Zaragoza 1 mayo 1911.

Laboremos

En el número 469 de EL DEFENSOR ESCOLAR, primero que he leído, aparece un semi-manifiesto del querido compañero Sr. González que desmiente el meritísimo concepto que teníamos formado de tan distinguido compañero.

Sin conocer las bases y solo atento á referencias arremete brioso contra la Liga Nacional de maestros rurales: nos da fastidio que los mismos compañeros estemos dando lugar al concepto denigrante que de nosotros se tiene.

El Sr. González debiera haber escrito con más conocimiento del asunto y así nos ahorraría decirle que las bases de la Asociación que combate son *provisionales*, y, ésto no obstante, dicen la 1.^a y la 5.^a: «Base 1.^a La Liga Nacional de maestros rurales es una Asociación que se propone:

1.º Estudiar las necesidades de la enseñanza primaria en los pueblos para promover su desarrollo.

2.º Concretar las aspiraciones de los maestros de escuelas públicas que sirven en los pueblos para procurar en todo momento, que sean atendidas y mejorada su situación moral y material.

3.º Promover campañas, hacer gestiones y laborar incesantemente á favor de la cultura popular y del magisterio rural.»

Base 5.ª «La Liga Nacional de maestros rurales marchará de acuerdo, siempre que sea posible, con las demás sociedades y asociaciones que persigan igualmente el mejoramiento de la enseñanza y del profesorado; prestando su apoyo desinteresado á las mismas, ó requiriendo su concurso cuando las circunstancias lo aconsejen.»

Si lo copiado no hace cambiar de opinión al Sr. González le diremos por nuestra cuenta que la Liga se impone, no precisamente para seguir el camino progresivo que siguen las colectividades todas de gobernarse por sí mismas, sino porque precisa cambiar radicalmente la manera de ser de nuestras escuelas rurales si queremos nuestra propia dignificación y el engrandecimiento de nuestra patria.

Los maestros rurales debemos formar por separado de los demás maestros de España una clase especial, ilustrada y bien retribuida que transforme la manera de ser de nuestros aldeanos, reacios á todo adelanto y pegados á la rutina. La manera de efectuar esa transformación lo más rápidamente posible será objeto de sucesivos artículos.

Cónstese al Sr. González que la Liga Nacional de maestros rurales no puede pretender hacer lo que está ya hecho: en la clase del magisterio, hay aristocracia, clase media y una porción de castas, y entre esa división de grupos y castas se encuentra el proletariado de la clase que sintiendo la bofetada que le ha dado la aristocracia, despierta de su sueño, se alza como un solo hombre y se prepara á vivir una vida más en armonía con la misión que le está encomendada. Y porque una clase humillada se prepare á la defensa de sus intereses, no hay derecho, Sr. González, á injuriarla, creyéndola de tan bajas miras que sirva de paso para que otros engorden. La Liga Nacional de maestros rurales no necesita protección de nadie; le basta para vivir, la justicia de la causa que defiende, y si la Junta provisional ó Directiva se prestasen á servir (que no lo creemos) para que unos cuantos figuren y engorden, la Liga, después de exponerlos á la vergüenza de la clase, los expulsará de su seno; mas por eso la Liga no morirá, porque es la expresión, la encarnación de una clase oprimida que aspira á su dignificación por el trabajo.

Dice usted que la Permanente podrá resultar culpable, pero no la Asociación Nacional; y para defender á aquella, dice usted: «que porque haya *curas* pecadores no es mala la religión, ni debe irse contra ella y que del mismo modo no debe restársele fuerzas á la Nacional.» Donosa manera de presentar las cosas; si la Permanente faltó á la Asociación Nacional, debió castigar á los individuos de la Permanente. No lo ha hecho; con lo que aprueba lo hecho por la Permanente; y si los individuos de ésta querían demostrar que en ellos hubo error, pero

no falta, debieran apresurarse á decirlo; no lo han hecho y la Asociación Nacional no les ha exigido la dimisión de sus cargos. Es verdad, si un cura peca no debe atacarse á la religión, pero separarlo del cargo inmediatamente, y sinó.....

Esperamos que el Sr. González depondrá su actitud y nos prestará su valiosa ayuda para que pronto el maestro rural actual desaparezca, convirtiéndose en *verdadero maestro*; pues, casi casi nos sorprende que nos cedan las 1.000 pesetas que tan mal ganamos. Y como sin querer voy á otra cosa que expondremos en su día, solo nos resta decir al querido compañero Sr. González, que no vea en nuestros escritos intención de molestarle y que al escribir solo miramos á que España necesita de nosotros, que los momentos para la patria son difíciles y que nosotros, solo nosotros, los maestros rurales, podemos hacer que España sea grande; para ello precisa que *hagamos* hombres, no *borregos*; ciudadanos, no *maniqués*.

Laboramos, pues, todos, por salvar á la patria.

HIGINIO NAUSIA.

Asociación provincial de Maestros

La Presidencia de la misma, considerando urgente dar á conocer á todos sus asociados las órdenes recientes recibidas de la Junta directiva de la Asociación Nacional y Sección de Socorros mutuos, ha dispuesto publicar literalmente las aludidas órdenes, que son las dos circulares insertas á continuación, y á la vez manifestar: que impulsada por el deseo de cumplir con su deber y complacer á sus representados, se procederá á recaudar, del haber de la próxima nómina, 0 50 pesetas por la anualidad atrasada del año 1910, y 1,50 pesetas por la del año corriente, al tenor de la primera de las citadas circulares; debiendo advertir, que si se hiciera ú omitiese algún descuento indebidamente, se reparará reclamando los asociados hasta el 10 de junio próximo.

La Asociación Nacional

CIRCULAR

Sr. D., Presidente de la Asociación de.....

Muy señor nuestro y estimado compañero: Como podrá ver en la pág. 1 036 del presente número de «Unión y Sinceridad», la Junta directiva de esta Asociación, en sus sesiones del pasado mes de abril, acordó la substitución del *boletín* por una revista titulada *Asociación Nacional*, que se publicará, por ahora, todos los jueves del año.

La Junta directiva ha estimado de gran influjo este nuevo lazo de unión de los maestros, que á la vez servirá de portavoz frecuente de las razonadas aspiraciones de la Asociación, y espera con harto fundamento, que, inspirándose el Consejo de redacción en los más puros sentimientos de amor y de fraternidad y en los fi-

nes genuinamente societarios que á todos nos animan, los frutos de este postrer avance de nuestra Asociación Nacional se han de recoger muy pronto en beneficio de todos los maestros. Pero para ello es indispensable que antes del día 10 del próximo mes de junio se haya recibido en esta Comisión permanente las listas de los actuales miembros de la Asociación de la digna presidencia de usted, para enviar la revista á todos y cada uno, ya que todos serán suscriptores gratuitos y deberán recibir *Asociación Nacional*. Es también indispensable que antes de la fecha indicada—10 de junio—disponga usted la remisión de las cuotas anuales atrasadas, si esa Asociación figura en descubierto, á razón de 0,50 pesetas por asociado, y las del año corriente—1,50—para subvenir á los cuantiosos gastos que se avecinan, aunque resulten asaz modestos en relación con la obra que se trata de emprender, pues por 1,50 pesetas al año el asociado contribuye á sostener una oficina central, costea viajes y estancias en Madrid de los diez vocales de Junta directiva por los distritos universitarios y los de dos vocales de Comisión permanente, y recibirá todas las semanas el periódico de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

La Comisión permanente necesita, pues, lo más pronto posible—antes del 10 de junio, de todos modos—las listas de todos sus asociados (nombres, apellidos y puntos de residencia) y el importe de las cuotas anuales para atender á los gastos de referencia, y confía en que el interés de todos por la obra común sabrá apartar los obstáculos que se puedan oponer á la realización inmediata del oportuno y transcendental acuerdo de la Junta directiva que motiva esta carta-circular.

Seguro de ello, nos repetimos de usted afectísimos amigos y compañeros, q. l. b. l. m., *Aniceto Gil*.—*Juan C. Arroyo*.

Sección de Socorros Mutuos

CIRCULAR

Sr. D. . . . , representante de la Comisión central de Socorros en la provincia de

Muy señor nuestro y estimado compañero: La importancia que felizmente ha tomado ya esta Sección de Socorros Mutuos y los interesantes acuerdos con ella relacionados que se ha servido adoptar la Junta directiva de la Asociación Nacional en sus sesiones del pasado mes de abril, son causa de los numerosos anuncios de ingreso que recibimos á diario y de las demandas de instrucciones para la inscripción y pago mensual de las cuotas por socorro.

En su vista, rogamos á usted que, bien enterado de las modificaciones introducidas en el reglamento de la Sección por los acuerdos de la Junta directiva que constan en el presente número de «Unión y Sinceridad», y teniendo

en cuenta las instrucciones y formularios de esta Comisión central, publicados en el citado *boletín* de la Asociación correspondiente al mes de diciembre último, haga llegar á conocimiento de los maestros de esa provincia, por medio de la prensa ó por el conducto que estime más eficaz, aquellas noticias, reglas, formularios, etcétera, que, á su juicio, puedan ilustrar mejor á los compañeros y llevar á su convencimiento la bondad de la institución, el gran problema que resuelve á las familias de nuestros asociados y la oportunidad de ingresar ahora sin previo pago de cuota de entrada.

Rogámosle también, y con verdadero empeño, que nos remita listas rectificadas de socios en 1.º de mayo próximo, señalando la Asociación de partido ó provincial á que pertenecía el asociado cuando solicitó su ingreso en la Sección de Socorros, pues habiendo habido bastantes cambios de asociados y de representantes, conviene fijar ya el número exacto de socios que constituyen la sección y publicar en lo sucesivo, además de esas listas, las altas y bajas que vayan ocurriendo y los traslados de residencia que se operen, para que en todo momento sepamos todos cuantos socios tiene la Sección de Socorros y dónde reside cada uno.

Y le rogamos, por último, que impetre una vez más el apoyo de los señores habilitados para normalizar la recaudación de cuotas por socorro, ejerciendo así de manera más eficaz y generosa la más grande de las virtudes: *la caridad*.

En la confianza de que todos han de poner cuanto sea preciso para la más ordenada marcha de Sección, nos reiteramos de usted efectísimos amigos y compañeros q. l. b. l. m., *Manuel Cortés y Cuadrado*.—*Juan C. Arroyo*.

CONCURSOS

Real orden de 9 de mayo disponiendo que á los concursos de noviembre de 1910 se agreguen las escuelas que se detallan y se introduzcan las modificaciones que se indican.

Suspendida la tramitación de los concursos de ascenso y traslado, correspondiente al mes de noviembre de 1910, por Real orden de 31 de enero último, con objeto de comprender en el mismo todas las vacantes que se hubieran producido antes del 1.º de dicho mes de noviembre se han recibido las respectivas relaciones, de las que resulta que deben incluirse en aquella convocatoria varias escuelas é introducir algunas modificaciones que han sido interesadas por las Juntas provinciales y que proceden de errores de copia padecidos por las mismas al remitir las primitivas listas de vacantes, y debiendo concederse, de acuerdo con lo que en aquella Real orden se anunciaba, un nuevo plazo,

tanto para admisión de nuevas solicitudes como para ampliación de las ya presentadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se agreguen á las convocatorias de referencia las siguientes plazas:

AL CONCURSO DE ASCENSO

De niños

Hellín (Murcia): superior, maestro, pesetas, 1.350.

León: superior, dos Auxiliares de la Graduada, á 1.100 pesetas.

Almagro (Ciudad Real): elemental, maestro, 1.100.

Los Villares (Jaén): elemental, maestro, 1.100.

Alanís (Sevilla): elemental, maestro, 1.100.

Niñas y párvulos

Valladolid: superior, auxiliar de la graduada, 1.650 pesetas.

Reu: elemental, maestra, 1.650.

Campillo de Alto Buey (Cuenca): elemental, maestra, 1 100 pesetas.

El Bonillo (Albacete): elemental, maestra, 1.100.

Quesada (Jaén): elemental, maestra, 1.100.

Eiché (Alicante): elemental, maestra, 1.375.

Santander: párvulos, maestra, 2.000.

Granada: párvulos, auxiliar, 1.075.

AL CONCURSO DE TRASLADO

De niños

Murcia: elemental, maestro (Casa de Misericordia), 2.000.

Santander: elemental, maestro de Beneficencia, 2.000.

Badajoz: superior, auxiliar graduadas, 1 375.

León: superior, auxiliar de la graduada, 1.100.

Vélez Blanco (Almería): elemental, maestro, 1.100.

Feria (Badajoz): elemental, maestro 1.100.

Niñas y párvulos

Garbanzal (La Unión) Murcia: elemental, maestra, 1 650 pesetas.

Tortosa (Tarragona): elemental, maestra, 1.650.

Reus (Tarragona): elemental, auxiliar, maestra, 1.100.

Moratalla (Murcia): elemental, maestra, 1 100.

Monforte (Lugo): elemental, maestra, 1.100.

Ribadeo (Lugo): elemental, maestra, 1.100.

Tortosa (Tarragona): párvulos, maestra, 1.650.

Que se elimine del concurso de traslado la escuela elemental de niños de Santoña (Santander).

Que se elimine del mismo concurso la de párvulos de Santander y se anuncie al de ascenso.

Que igualmente se segregue del concurso de ascenso la escuela elemental de niñas de Tortosa y se anuncie al de traslado.

Y por último, que la vacante en Coruña, que

figura en el concurso de traslado como escuela superior, no es de maestra, sino la auxiliaría de la graduada aneja á la normal de maestras de dicha ciudad.

2.º Que las plazas que se agreguen á los citados concursos de ascenso y traslado correspondiente al mes de noviembre de 1910, puedan solicitarse dentro del plazo de quince días por los maestros que conforme al Real decreto de 15 de abril de 1910 se crean con derecho á ellas, tanto si se han presentado á los concursos anunciados en la «Gaceta de Madrid» del 20 y 22 de enero próximo pasado, como si no lo hubieran efectuado, entendiéndose en el primer caso que la petición será ampliación de la solicitud ya presentada, y que podrán en ella variar el orden de preferencia en relación con las que ahora se anuncian.

3.º Que por haber modificado las condiciones de las escuelas y auxiliares los Reales decretos de 25 de febrero último y disposiciones complementarias, lo cual pudiera dar lugar á renunciaciones fundadas de vacantes solicitadas ya, se admitan las renunciaciones que se presenten dentro del plazo señalado en el número anterior.

4.º Que por si las diferentes formas en que han sido remitidas las relaciones de vacantes pedidas en 31 de enero próximo pasado, algunas de las cuales dan lugar á confusiones, pudiera motivar alguna aclaración, tanto respecto á la procedencia del anuncio que ahora se hace, como al turno de las vacantes, lo manifiesten las respectivas Juntas provinciales en el plazo más breve posible.

5.º Que se considere aplicable á esta nueva convocatoria la Real orden de 28 de julio de 1910 referente á Canarias y á Baleares.

De Real orden, etc. Madrid 9 de mayo de 1911.—*Gimeno*.

Señor director general de Primera enseñanza.
(Gaceta 15 mayo).

NOTICIAS

El miércoles, 17 del actual, se verificó en el anfiteatro grande de San Carlos, en Madrid, un importantísimo mitin en pró de la educación física, cuyo acto público es el primero que se celebra en España, con tan patriótico fin.

La Institución de Educación Física es un nuevo organismo fundado en Madrid por médicos é higienistas eminentes, con el concurso de distinguidos profesores de Gimnasia, militares, profesores, sacerdotes y otras representaciones de la sociedad, que se proponen implantar en nuestro país la gimnasia nacional, que tan buenos resultados está dando en otras naciones que marchan á la cabeza del progreso.

— Han sido nombrados los siguientes maestros interinos: D. Pedro García Milla, para Santervás de la Sierra; D. Juan Morales Jiménez, Cubo de Hogueras; D. Fermín Martínez Ballano, Agreda (niños); D.^a Angela Alonso Romero, Agreda (párvulos); D. Hermenegildo Gómez Pérez, Bordecoréx; D. Víctor García Casas, Centenera del Campo; D. Isidro León Martínez, Matute y Sepúlve-

da, y D. Mariano de Miguel Ayllón, Vozmediano (sustitución).

— Por el señor ministro de Hacienda, ha sido pedido á las Cortes un crédito de 268.720.80 pesetas, para el pago del material de adultos del segundo semestre de 1907.

— La *Gaceta* de ayer, publica la relación de vacantes dotadas con 625 y 500 pesetas que han de ser provistas en los concursos de ascenso y traslado en la Universidad de Oviedo, y la del 17 de mayo las del Rectorado de Salamanca.

— Ha sido declarado desierto el concurso de ascenso para la provisión en propiedad del cargo de Profesor de Pedagogía del Instituto de ésta provincia.

— Aun cuando la *Gaceta* no ha publicado todavía el Decreto creando las escuelas de adultos, podemos anticipar á nuestros lectores que esta reforma habrá de supeditarse al crédito de 500.000 pesetas consignado en el futuro presupuesto del Estado.

Se inspirará en los mismos principios y casi en iguales preceptos que la de adultos de 1906.

Habrán solamente dos clases semanales, una de ellas los domingos, para facilitar la enseñanza.

La remuneración, por cuenta del Estado, será por ahora la tercera parte de lo que perciben los maestros, no tanto porque tienen la tercera parte de las clases, sino porque el crédito de 500.000 pesetas no alcanzaría para más.

Ha tomado posesión de la escuela de Magaña, doña Nieves González.

— La Junta local de Valdeluviel ha concedido á don Angel Otero, maestro de la escuela de dicho pueblo, un expresivo voto de gracias, por los satisfactorios resultados obtenidos en la enseñanza.

— La Dirección general ha nombrado á D. José Alcalde, concursante condicional, para la escuela de Jimena (Cádiz), dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Pascual Altemir, á quien se reconoce derecho á ocupar, fuera de concurso, escuela de igual clase que la que se le adjudicó.

— A los compañeros que nos preguntan el por qué de no haber aumento en los haberes de abril para los de 825 pesetas de sueldo, contestamos diciéndoles que, según la Real orden de 31 de marzo, tal aumento no se hará efectivo hasta que se diligencien oportunamente los títulos administrativos por la Junta provincial, previa reclamación que ésta haga, y entonces se acreditarán en la primera nómina las diferencias desde primero de abril.

— El Tribunal de Cuentas del Reino ha nombrado Juez especial al Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, para entender en los expedientes instruidos á varios maestros con motivo de la justificación de las cuentas del material.

— Por Real orden de 8 del actual se ha dispuesto que los que padeciendo defecto físico intenten seguir la carrera del Magisterio, soliciten dispensa antes de ser admitidos á examen de ingreso, y que si no se les pudiese conceder por las circunstancias especiales que reúnan, queden facultados para hacer los estudios, con prohibición de dedicarse á la enseñanza oficial.

— Resolviendo una consulta se dispone:

1.º Que en las Normales se sostenga la supresión del percibo de derechos de certificaciones y formación de expedientes de matrícula á alumnos no oficiales.

2.º Que se autorice á dichos Centros para sufragar los gastos de ingresos de matrícula, sellos de correo, del Estado y otros análogos con cargo al crédito que se consignó en presupuestos para material de oficinas, de cada uno de ellos, y si por estar este ya distribuido no hubiera suficiente, con cargo al de material ordinario; y

3.º Que por los Directores se presente un modelo de impresos que deberá llevarse de toda la documentación en las secretarías á fin de elegir el más sencillo.

— El ministro ha sometido á la firma del Rey un decreto que trata de las colonias escolares

En vez de ser éstas, como hasta ahora, de iniciativa y organización de los particulares, se agrega á los servicios del Estado; para lo cual hay un crédito de 100.000 pesetas, del que una parte se destina á la compra ó construcción de locales.

Para la dirección técnica existe ya una circular del ministerio, y para la práctica se hará una selección de las colonias existentes, poniendo á su frente á las Sociedades y particulares que las crearon. En el caso de que éstas concediesen también subvenciones, el Estado les dará intervención en las organizaciones y dirección de la colonia.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

R. R. Buitrago; D. B. Almaluez; P. J. Valdeprado; M. C. Morón; J. R. Jodra de Cardos; A. R. Moñux; A. L. Buimanco; R. N. Fuentelárbol; R. M. B. Bordejé; N. P. Abioncillo; E. E. Valdemoro; J. R. Jodra de Cardos; D. N. Chércoles; M. L. Alcázar; A. A. Agreda; J. M. Campos; E. G. Carrascosa de Abajo; Q. S. Fuentepinilla; J. M. G. Boniarjé; F. R. Cantalucia.—Contestadas cartas.

N. M. Pozalmuro.—Devueltos ceses.

F. G. Tarancueña; P. J. Valdeprado.—Remitidas hojas.

J. J. Chavaler.—Presentada memoria.

S. A. Vilaciervitos.—Muchas gracias. Cambiada dirección.

B. A. Brías.—Remitidos impresos.

M. G. Caracena.—Se hace como desea.

J. A. J. Puebla de Eca.—Hago su encargo.

F. M. Hoz de Arriba.—Haré cuanto indica.

J. A. L. Aldea de San Esteban.—Servido.

M. P. Caracena; J. J. Chavaler.—Remitidos expedientes á sus destinos.

S. B. Hinojosa de la Sierra.—Devueltas hojas.

N. R. San Andrés de San Pedro.—Id. á Gómara.

V. O. Medinaceli.—Remitido título.

F. J. H. Torre Vicente; P. J. Cigudosa; P. de P. No-lay; S. J. Burgo de Osma.—Recibidos.

N. de G. Monteagudo.—Mandados.

E. L. Gormaz. Recibidas copias.

F. C. Torremediana; N. de G. Monteagudo.—Remitidos recibos.

E. E. Tolosa.—Recibidos ceses.

B. de M. Nepas.

M. L. Nograles; G. P. Valdenegrillos.—Remitidos expedientes el 15.

P. C. P. Viana.—Recibidos. Se acreditarán haberes.

A. Ll. Almazán.—Conforme.

TABLERO-CONTADOR SIERRA

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende este Tablero, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16 y 14 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras; los segundos signos y números, y los terceros solo 100 chapas para enseñar á contar.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER
en todas las ciudades del
mundo.



Despacho en Soria: COLLADO, 28